ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Itagüí, 18 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5339196 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5339196 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., cuyo objeto es: "5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Anuar Benjamín Hassan Madera
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	No. CO1.PCCNTR.5339196 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.
CONTRATISTA	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. 1.121.860.063
VALOR INICIAL	$58.996.006 Incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar.
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10523 del 07 de julio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	79823 del 01 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO	05/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/11/2023

MODIFICACIÓN No. 1	Fecha de la suscripción: 02/11/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 03/11/2023 Se identifica qué se prorrogó el contrato hasta el 5 de diciembre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$58.996.006
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$58.996.006

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No. CO1.PCCNTR.5339196 DE 2023**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	**SI**	El contratista ejecutó el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2	Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.	**SI**	El contratista cumplió a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.

3	Dar a conocer al SENA a través del supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	**SI**	El contratista pidió a través del supervisor una petición de prorroga al contrato.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	El contratista obró con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5	Aportar las garantías establecidas en el estudio previo, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.	**SI**	El contratista aportó las garantías establecidas en el estudio previo, las mantuvo vigentes y las actualizó cuando se requirió.
6	Suscribir el acta de inicio.	**SI**	El contratista suscribió el acta de inicio
7	Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.	**SI**	El proveedor entregó la planilla de seguridad social y carta parafiscales solicitadas debidamente canceladas
8	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero,	**SI**	El contratista cumplió a cabalidad esta obligación

	cause a la administración o a un tercero.		
9	Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez se hayan aprobado las garantías y se haya suscrito el acta de inicio, un cronograma de la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato.	**SI**	El contratista presentó el cronograma de entrega.
10	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista sostuvo los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	**SI**	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
12	Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días	**SI**	El contratista entregó los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.

	hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
13	Hacer entrega de catálogos actualizados de los productos que están siendo suministrados y entregar sus respectivas hojas de seguridad impresas. (cuando aplique).	**SI**	El contratista hizo entrega de catálogos actualizados de los productos que están siendo suministrados y entregó sus respectivas hojas de seguridad impresas. (cuando aplico).
14	Realizar la entrega del bien en las cantidades indicadas en el numeral 6 del estudio previo y cumpliendo con las características descritas.	**SI**	El contratista realizó la entrega del bien en las cantidades indicadas en el numeral 6 del estudio previo y cumpliendo con las características descritas.
15	El contratista seleccionado deberá entregar los bienes en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad. El contratista deberá asumir el transporte, cargue y descargue hasta el Complejo Sur.	**SI**	El contratista entrego los bienes en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03,
16	Contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesario para realizar la entrega del suministro requerido. Cada una de las entregas, las debe hacer con personas que tengan conocimiento del proceso desde el inicio, en especial de la logística y requerimientos del mismo.	**SI**	El contratista contó con la capacidad técnica, operativa y logística necesario para realizar la entrega del suministro requerido.

17	Entregar los materiales de formación empacados en cajas de buena calidad, especificando (nombre del lote, elementos que contiene la caja, cantidad de elementos por empaque), si la caja contiene varios ítems del lote deben de estar separados y debidamente marcados. Si el tamaño del material de formación no permite ser empacado en cajas, también deben estar rotulados especificando (nombre del lote, número, nombre de ítem y cantidad de elementos por empaque).	**SI**	El contratista entregó los materiales de formación empacados en cajas de buena calidad, especificando (nombre del lote, elementos que contiene la caja, cantidad de elementos por empaque), si la caja contiene varios ítems del lote deben de estar separados y debidamente marcados.
18	Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con los bienes entregados.	**SI**	El contratista presentó todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con los bienes entregados.
19	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.	**SI**	El contratista presentó la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No fue necesario utilizar ninguna otra obligación para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	**560 47 994000167724**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**01/09/2023**
FECHA APROBACIÓN	**05/09/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**31/08/2023**	**10/03/2024**	**$11.799.201,20**
Calidad del bien	**31/08/2023**	**10/03/2024**	**$11.799.201,20**

En atención a lo señalado en la Modificación No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	**560 47 994000167724**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**02/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**03/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**31/08/2023**	**10/04/2023**	**$11.799.201,20**
Calidad del bien	**31/08/2023**	**10/04/2023**	**$11.799.201,20**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por ANUR BENJAMIN HASSAN MADERA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 24 de noviembre de 2023, la Representante Legal, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO identificada con C.C. 1.121.860.063, certifica que SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., con Nit. 901.301.891-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento a los señalado en el objeto 5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 31 de agosto de 2023, desde el 31 de agosto de 2023 hasta la terminación, liquidación y cierre del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 05 de diciembre de 2023 se aprobó y se envió el pago a Contabilidad y a Tesorería, al 18 de diciembre no se ha realizado el pago por lo tanto no se puede relacionar la información financiera del cuadro, ni tampo anexar la relación de pagos.
Cuando se realice el respectivo pago se le dará publicación al certificado de desembolso de pago expedida por el área financiera del Complejo Sur:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	$58.996.006

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$58.996.006
VALOR TOTAL PAGADO	$58.996.006
VALOR EJECUTADO	$58.996.006
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA
Supervisor del contrato

Elaboró: Anuar Benjamin Hassan Madera
Revisó: N/A

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados
d. Certificado de Desembolsos (se publicará cuando tesorería realice el pago)
e. Comprobante de pago de salud y pensión
f. Certificado de recibo a satisfacción
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5339196 del 31 de agosto de 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.
VALOR:	$58.996.006 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar. **Forma de pago:** Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CONTRATISTA:	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.
NIT:	901.301.891-6
REPRESENTANTE LEGAL:	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
SUPERVISOR DESIGNADO:	ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA
PLAZO:	Dos (2) meses , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista seleccionado deberá realizar la entrega en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58 B– 03, barrio Calatrava, Itagüí, Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad, según el horario establecido por el Almacén y previa coordinación con el supervisor del contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Itagüí – Antioquia.

En la ciudad de Itagüí a los cinco (05) días del mes de septimebre de 2023, entre los suscritos **CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de

ciudadanía No. 8.404.984, en calidad de Subdirector (e) del Centro Tecnológico del Mobiliario, por el SENA, y por la otra parte **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.860.063, en calidad de representante legal de SUMINISTRO **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S** con NIT 901.301.891-6, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5339196 del 31 de agosto de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 79823 del 01/09/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 05/09/2023

Fecha de inicio: 05/09/2023

Fecha de Terminación: 05/11/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.09.05 16:25:42 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ
EL SENA

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
EL CONTRATISTA

ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Diana O.
Cargo: Apoyo Contratación Bienes y Servicios.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5339196 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

OBJETO: 5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

LOTE 1: FERRETERÍA Y HERRAJES				
ITEM	**CODIGOS**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cant**
1	31162403	Bisagra semiparche cierre lento clip-on acero 201 35mm base ajustable de 3 huecos, profundidad de la cazoleta 11.8, diámetro cazoleta 35 mm, capacidad de carga 4.0 kg/par, ciclos de apertura 50000. Presentación por 2 unidades.	UND	110
2	56112206	Riel extensión total carga pesada 500 mm acero zincado cierre lento y silencioso resiste más de 45.000 ciclos con una carga de 45kg	UND	70
3	27112742	Disco de corte para tablero de mdp 12 pulgadas de 90 dientes trapezoidal con diámetro interno de 30 mm	UND	5
4	27112803	Fresa para bocelar de 1 1/2" con bastago de 1/2 pulgada	UND	4
5	27112803	Broca fresa media caña 3/4" con bastago de 1/4 pulgada	UND	4
6	27112803	Broca fresa media caña de 1 " con bastago de 1/2 de pulgada	UND	5

7	27112803	Fresa cola de milano de 3/8' con bastago de 1/4 de pulgada	UND	2
8	31161520	Tornillos hexágonos de 3/8 de pulgada	UND	50

LOTE 2: LAMINAS Y TABLEROS				
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cant**
1	11122005	Tablero alistonado de madera TEKA, calibre de 18mm * 1,22 mt de ancho * 2,44 mt de largo.	UND	28
2	11122005	Tablero alistonado de madera ROBLE, calibre de 18mm * 1,22 mt de ancho * 2,44 mt de largo.	UND	41
5	11122005	Lamina de MDF 3mm lamina de MDF 1,8m x 2,44 m de 3mm de grosor	UND	20
6	11122001	Tablero Triplex Pino 15mm 1.22x2.44mt	UND	5
7	11122005	MDF de 244 x 183 x 9 mm	UND	2

LOTE 3: PAPELERÍA				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cant**
1	14111514	Block pinares base 30 sin rotular medidas (50x35)	Unidad	60
2	60121535	Borrador miga de pan caja	Paquete	7
3	601215	ESCUADRA DE 32 CM DE LARGO CON ANGULOS DE 60-30-90 GRADOS	Unidad	101
4	601215	LAPIZ HB caja	Paquete	16
5	60123002	OASIS FLORAL CAJA POR 48 UNIDADES	Paquete	2
6	60121142	CARTON PAJA BLANCO PLIEGO x 20	Paquete	122
7	60121142	CARTON INDUSTRIAL DE 4MM PLIEGO x 20	Paquete	44

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO:

- Los elementos que ofrecerá el proponente deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo. Así mismo deben tener en cuenta todos los ítems relacionados en cada lote, los cuales son los mínimos requeridos.

- El contratista seleccionado deberá entregar los bienes en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad. El contratista deberá asumir el transporte, cargue y descargue hasta el Complejo Sur.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se pagará al contratista mediante pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la verificación de la prestación del servicio, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales y seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, y las mismas no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

Nota 1. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del

término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2. Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4. El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.
3. Dar a conocer al SENA a través del supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Aportar las garantías establecidas en el estudio previo, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.
6. Suscribir el acta de inicio.
7. Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

Obligaciones específicas del contratista

1) Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez se hayan aprobado las garantías y se haya suscrito el acta de inicio, un cronograma de la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato.
2) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
3) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4) Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
5) Hacer entrega de catálogos actualizados de los productos que están siendo suministrados y entregar sus respectivas hojas de seguridad impresas. (cuando aplique).
6) Realizar la entrega del bien en las cantidades indicadas en el numeral 6 del estudio previo y cumpliendo con las características descritas.
7) El contratista seleccionado deberá entregar los bienes en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad. El contratista deberá asumir el transporte, cargue y descargue hasta el Complejo Sur.
8) Contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesario para realizar la entrega del suministro requerido. Cada una de las entregas, las debe hacer con personas que tengan conocimiento del proceso desde el inicio, en especial de la logística y requerimientos del mismo.
9) Entregar los materiales de formación empacados en cajas de buena calidad, especificando (nombre del lote, elementos que contiene la caja, cantidad de elementos por empaque), si la caja contiene varios ítems del lote deben de estar separados y debidamente marcados. Si el tamaño del material de formación no permite ser empacado en cajas, también deben estar rotulados especificando (nombre del lote, número, nombre de ítem y cantidad de elementos por empaque).
10) Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo a los bienes entregados.
11) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

12) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4) Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello, previa disponibilidad del PAC.
5) Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales de manera permanente y en especial, previamente a cada pago.
6) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
7) Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
8) Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.
9) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
10) Cumplir con las obligaciones y facultades establecidas para este tipo de contratos en el Manual Interno de Contratación, Manual de Supervisión y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
11) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero uno por ciento (0.01%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.
DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del

mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro Tecnológico del Mobiliario, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto Elkin Dario Tobón Tamayo designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Lili Peña D.

Cargo: Apoyo Contratación de Bienes y Servicios CTM.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5339196
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(30/08/2023 3:23:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5339196
Objeto del contrato	5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 minutos de tiempo transcurrido *(5/09/2023 10:25:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	6/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	5/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	10 horas de tiempo transcurrido *(5/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí

COLOMBIA, Itagui

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASESORIAS CONTRACTUALES RYA

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901301891

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	BANCOLOMBIA	Ahorros	05700006139

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2023 10:32:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2023 10:43:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5339196_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	23/10/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(5/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(5/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 31 minutos para terminar *(5/09/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido *(4/09/2023 3:35:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12383563	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	23.598.402,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5339196

Proveedor ASESORIAS CONTRACTUALES RYA

Creado por LILI PAOLA PEÑA DANGOND

Agregado en 3 días de tiempo transcurrido *(1/09/2023 1:26:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Antes de la firma del contrato aportar certificación bancaria actualizada, la cual debe coincidir con el número de cuenta aportado en el proceso al momento de la presentación de la oferta.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT ASESORIAS RYA.pdf	RUT ASESORIAS RYA.pdf	Descargar Detalle
☐	CAMARA DE COMERCIO ASESORIAS RYA.pdf	CAMARA DE COMERCIO ASESORIAS RYA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 N° 58 B -03

Ubicación CO-ANT-05360 - Itagui

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Itagui

Dirección Calle 63 N° 58 B -03

Código postal 050015

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 N° 58 B -03	COLOMBIA > Antioquia > Itagui

1 CO1.PCCNTR.5339196

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	8.756.237,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		31162403	Bisagra semiparche cierre lento clip-on acero 201 35mm base ajustable de 3 huecos, profundidad de la cazoleta 11.8, diámetro cazoleta 35 mm, capacidad de carga 4.0 kg/par, ciclos de apertura 50000. Presentación por 2 unidades.	110,00	UN		10.687,00	0,00	1.175.570,00
2		56112206	Riel extensión total carga pesada 500 mm acero zincado cierre lento y silencioso resiste más de 45.000 ciclos con una carga de 45kg	70,00	UN		19.542,00	0,00	1.367.940,00
3		27112742	Disco de corte para tablero de mdp 12 pulgadas de 90 dientes trapezoidal con diámetro interno de 30 mm	5,00	UN		185.319,00	0,00	926.595,00

4	27112803	Fresa para bocelar de 1 1/2" con vástago de 1/2 pulgada	4,00	UN	478.863,00	0,00	1.915.452,00
5	27112803	Broca fresa media caña 3/4" con vástago de 1/4 pulgada	4,00	UN	301.112,00	0,00	1.204.448,00
6	27112803	Broca fresa media caña de 1 " con vástago de 1/2 de pulgada	5,00	UN	363.280,00	0,00	1.816.400,00
7	27112803	Fresa cola de milano de 3/8' con vástago de 1/4 de pulgada	2,00	UN	133.541,00	0,00	267.082,00
8	31161520	Tornillos hexágonos de 3/8 de pulgada	50,00	UN	1.655,00	0,00	82.750,00

1.2 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	45.653.395,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11122005	Tablero alistonado de madera TEKA, calibre de 18mm * 1,22 mt de ancho * 2,44 mt de largo.	28,00	UN		760.903,00	0,00	21.305.284,00
2	11122005	Tablero alistonado de madera ROBLE, calibre de 18mm * 1,22 mt de ancho * 2,44 mt de largo.	41,00	UN		526.161,00	0,00	21.572.601,00
3	11122005	Lamina de MDF 3mm lamina de MDF 1,8m x 2,44 m de 3mm de grosor	20,00	UN		66.247,00	0,00	1.324.940,00
4	11122001	Tablero Triplex Pino 15mm 1.22x2.44mt	5,00	UN		224.160,00	0,00	1.120.800,00
5	11122005	MDF de 244 x 183 x 9 mm	2,00	UN		164.885,00	0,00	329.770,00

1.3 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	4.586.374,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111514	Block pinares base 30 sin rotular medidas (50x35)	60,00	UN		43.291,00	0,00	2.597.460,00
2	60121535	Borrador miga de pan caja	7,00	UN		18.658,00	0,00	130.606,00
3	60121500	ESCUADRA DE 32 CM DE LARGO CON ANGULOS DE 60-30-90 GRADOS	101,00	UN		4.742,00	0,00	478.942,00
4	60121500	LAPIZ HB caja	16,00	UN		11.210,00	0,00	179.360,00
5	60123002	OASIS FLORAL CAJA POR 48 UNIDADES	2,00	UN		115.688,00	0,00	231.376,00
6	60121142	CARTON PAJA BLANCO PLIEGO x 20	122,00	UN		5.129,00	0,00	625.738,00
7	60121142	CARTON INDUSTRIAL DE 4MM PLIEGO x 20	44,00	UN		7.793,00	0,00	342.892,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 31 minutos para terminar *(5/09/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 10:32:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo a la aceptación de la oferta - ASESORIAS RYA.pdf	Anexo a la aceptación de la oferta - ASESORIAS RYA.pdf	(detalle)
14. CDP 10523 CTM.pdf	14. CDP 10523 CTM.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS FREYMAN QU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8404984	Guardar y notificar
Supervisor	Anuar Benjamin Hassan	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11433856	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS FREYMAN QU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8404984	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Anuar Benjamin Hassan Madera	4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 10:43:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Ordenador del pago	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 10:43:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Ordenador del Gasto	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 10:43:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	58.996.006
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	58.996.006

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	10523	CDP	Generado	67.117.224 COP	58.996.006 COP	36-02-00-005-920510	Editar

Saldo de CDP 67.117.224 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 58.996.006 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 30/08/2023 3:51 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	79823	Presupuestal (CDP)	1/09/2023 12:00 AM	Generado	58.996.006 COP	58.996.006 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 58.996.006 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 58.996.006 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/09/2023 1:26 PM

PRÓRROGA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.5339196 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

Entre los suscritos **CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ**, domiciliado en la ciudad de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía N°8.404.984, de Bello (Antioquia), en calidad de Subdirector (e), nombrado mediante la Resolución No. 1-01801 del 08 de septiembre de 2023 y posesionado según consta en el Acta No. 382 del 08 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N°54 del 18 de enero de 2018 y la Resolución N°69 de 2014 o la que la modifique, quien en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.** identificada con **NIT. 901.301.891-6** y representada legalmente por **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.860.063,** o quien haga sus veces, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el siguiente documento de prórroga al contrato de compraventa CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 31 de agosto de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II el contrato de Compraventa N° CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, con fecha de inicio de ejecución el 05 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: *"*5_9205_436 COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CENTROS Y DE PAPELERÍA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CTM*".*
2. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 05 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 31 de agosto de 2023.
3. Que según lo estipulado en el contrato N° CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, el valor total del mismo asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS ($58.996.006).**
4. Que el funcionario **ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.433.856, en calidad de supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, mediante comunicación del 30 de octubre de 2023 con radicado N° 05-1-2023-016188 01/11/2023, aprueba y recomienda una prórroga por el término de treinta (30) días calendario, hasta el 05 de diciembre de 2023.
5. Indica el supervisor lo siguiente: Que el 27 de octubre de 2023 se recibió comunicación por parte de la empresa **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.** identificada con **NIT. 901.301.891-6** y representada legalmente por **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.860.063**, en el cual solicita una prórroga del contrato que está en ejecución, argumentando: Que el ítem 1 del lote 2 (Tablero alistonado de madera TEKA, calibre de 18mm*1.22mt de ancho * 2.44 mt de largo). No se puede suministrar en la vigencia del contrato por las siguientes razones (Se escribe de manera textual como lo enuncia el proveedor:

    1. Nuestro proveedor de los tableros Teka por un error involuntario, junto con fallas en la calibración del equipo que procesa el cepillado de los tableros, entrego éstos con un grosor de 16 mm y no de 18 mm; como así mismo se encuentra descrito en el contrato (copia del documento entregado por nuestro proveedor adjunta al final de este documento).

    2. Hemos contactado al proveedor encargado para dar solución a este problema, y nos informan que la fabricación de los nuevos tableros tomará aproximadamente 20 días hábiles, esto debido al tiempo necesario para el secado de la madera.

    3. Desafortunadamente el proveedor no tiene en stock las cantidades requeridas del producto, y consultando con otros proveedores nos informan que ese tablero es muy comercial y difícil de encontrar en las cantidades que se necesitan. Dicho lo anterior y en vista de la clara inviabilidad de poder cumplir con los términos pactados inicialmente en el

contrato, respecto de la fecha programa para la entrega (5 de noviembre de 2023), solicitamos respetuosamente una prórroga de tiempo máximo de 30 días hábiles, para así dar cumplimiento con todas las especificaciones y cantidades que ustedes nos requieren".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es necesario:

Prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.5339196 de 2023 en treinta (30) días calendario, hasta el 05 de diciembre de 2023.

La cláusula que se cambiaría sería:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, es decir, hasta el 05 de noviembre de 2023, sin exceder del 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del contrato, esto conforme a las observaciones realizadas al pliego de condiciones y a las motivaciones de la respuesta a la misma.

La cláusula quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, es decir, hasta el 05 de diciembre de 2023, sin exceder del 29 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del contrato, esto conforme a las observaciones realizadas al pliego de condiciones y a las motivaciones de la respuesta a la misma.

1. Que el ordenador del gasto **CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ,** Subdirector (E) del Centro Tecnológico del Mobiliario SENA, Regional Antioquia, luego de verificar la justificación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente modificación. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Compraventa N° CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA-** Prorrogar el término de ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.5339196 de 2023, en treinta (30) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el día 05 de diciembre de 2023**, PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, sin exceder del 29 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del contrato, esto conforme a las observaciones realizadas al pliego de condiciones y a las motivaciones de la respuesta a la misma, en consecuencia, la fecha de pago del valor del contrato de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS ($58.996.006)**. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS-** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por la prórroga con respecto a la vigencia de la misma, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA: SOPORTES-** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento, el documento de justificación de la modificación. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN-** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente modificación conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente prórroga se perfecciona con la

firma electrónica de las partes en el Secop II y se legaliza e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma el presente en la ciudad de Itagüí, el día 1/11/2023

POR EL SENA

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.11.02 10:03:12 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ
C.C. No. 8.404.984
Subdirector (E)

ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA
C.C. N° 11.433.856
Supervisor

EL CONTRATISTA

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
C.C. N° 1.121.860.063

Proyectó: Lili Peña D. - Apoyo contratación bienes y servicios CTM

Revisó: John Jaime Agudelo Ramirez – Apoyo Jurídico

Consultorías y Asesorías Contractuales empresariales
R & A
Nit 901.301.891-6

CERTIFICACIÓN
PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO identificada con C.C. Nº 1.121.860.063 de Villavicencio en mi condición de Representante Legal de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS identificada con Nit 901.301.891-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio certifico que la empresa no tiene obligaciones con el Sistema Geneal de Seguridad Social por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), esto corresponde a que no se cuenta con personal a cargo dentro de la empresa, ya que no hay contratos directos. Así mismo se aclara que HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO Representantel Legal ; tiene vínculo laboral bajo una prestacion de servicio, motivo por el cual el pago de seguridad social se efectua como independiente teniendo como bases mínima de cotización del 40% de sus ingresos.

En constancia se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,
Razón social: **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS** Nit: 901.301.891-6
Nombre del Representante Legal: **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio
Dirección: CALLE 33 # 41 – 19 Barzal Alto
Teléfono: 314 454 6092 - 321 947 1731
Correo: Asesoriascontractualesrya@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121860063	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO	CLL 13 37 53 CONJUNTO PALMETO APTO 102	3144546092	andreinarincon0514@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	03/11/2023	72060258	$343.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	7.000	0	0	7.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	7.000	7.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	343.700	343.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121860063	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO		CLL 13 37 53 CONJUNTO PALMETO APTO 102	3144546092	andreinarincon0514@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	03/11/2023	72060258	$343.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121860063	RINCON FRANCO HERLYN ANDREINA	59	0			N																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	7.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.5339196 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

A NOMBRE DE SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. DANDO CUMPLIMIENTO AL -MANUAL DE SUPERVISIÓN VERSION 4.

CERTIFICA:

1. Que **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.** con **NIT**. **901.301.891-6** es proveedor del Centro Tecnológico del Mobiliario, según consta en el contrato N° CO1.PCCNTR.5339196 del 31 de agosto de 2023, cuyo objeto es **5_9205_436 COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CENTROS Y DE PAPELERÍA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CTM,** celebrado por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M.L. ($58.996.006) incluido IVA**.

2. Que la ejecución del contrato comenzó el día 05 de septiembre de 2023.

3. Que durante la ejecución del contrato, el proveedor entregó los bienes de acuerdo a lo requerido como consta en el informe de supervisión. Por lo anterior se recomienda tramitar el pago de la **Factura Electrónica de Venta No. FE 57 del 23/11/2023 por un valor de $58.996.006,00,** ante el ordenador del gasto, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la **Cuenta Ahorros de BANCOLOMBIA N° 05700006139,** dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicho cobro, previa constancia escrita de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, los cuales se anexan.

4. Una vez efectuado este pago, el saldo por ejecutar en el presente contrato será de **$0.**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
920511 INTEGRACION CON LA MEDIA-CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN		10	CSF	$ 1.599.569,00
920545 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN		10	CSF	$ 2.986.805,00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
920534 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS		20	CSF	$ 54.409.632,00
Total						**$ 58.996.006,00**

Itagüí, 27 de noviembre de 2023



ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA
SUPERVISOR

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Itaguí
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	Antioquia
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO		
COD CENTRO DE COSTO:	920510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5339196	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31 de agosto de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	Materiales para formación profesional		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.301.891-6		
VALOR TOTAL:	$ 58.996.006,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE DICIEMBRE DE 2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería

para la formación profesional y articulación con la media del CTM.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	698

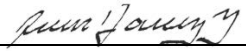
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Elementos recibidos a conformidad por el almacén del complejo sur

Factura Electronica de Venta No. FE 57 Valor $49.576.475,63 antes de IVA - $58.996.006,00 Total con IVA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ANUAR BENJAMIN HASSAN MADERA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	11.433.856		
CORREO INSTITUCIONAL	ahassan@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G08	N° DE CONTACTO	3003050995

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 05 de septiembre de 2023

PARA:	Anuar Benjamin Hassan Madera
DE:	Carlos Freyman Quintero González Subdirector (e) Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

El día 31 de agosto de 2023, usted fue designado a través de la plataforma Secop II, como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5339196 de 2023	**SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S** **NIT: 900.734.265-1**	5_9205_436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley

734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.09.05 11:23:09 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ
Subdirector (e) del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D.
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

Lilia Paola Peña Dangond

De: Lilia Paola Peña Dangond
Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2023 1:15 p. m.
Para: Anuar Benjamin Hassan Madera
CC: Luis Guillermo Hernandez Alvarez
Asunto: Designación supervisor - Compra de materiales - 3 lotes
Datos adjuntos: Formalización Designación de supervisión - Compra de materiales.pdf

Buena tarde Anuar

Adjunto envío formalización de designación de supervisión firmada por el subdirector, tener en cuenta:

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR. 5339196**, suscrito con **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. con NIT: 901.301.891-6,** el cual tiene por objeto "5_9205_ 436 Compra de materiales para la formación en producción de centros y de papelería para la formación profesional y articulación con la media del CTM".

En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4795259&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,